

LOS PRIMEROS AÑOS DE AGUSTÍN DE CASTRO, SJ, EN LA CORTE (1629-1632)

Henar Pizarro Llorente
(Universidad Pontificia Comillas)
hpizarro@comillas.edu

RESUMEN

El jesuita Agustín de Castro (1589-1671) ocupó la cátedra de Política de los Reales Estudios en 1629. Unió a esta actividad su labor como predicador real desde 1635, convirtiéndose en una de las figuras más destacadas en la oposición política al Conde Duque de Olivares. La polémica estuvo unida a su trayectoria, en la que también destacó como calificador del Santo Oficio. Su colaboración con el Inquisidor General Antonio Zapata y Cisneros, marcada por el antisemitismo, tuvo una especial relevancia durante los primeros años de estancia en la Corte, que fueron decisivos para su evolución posterior.

PALABRAS CLAVE: Inquisición; antisemitismo; índice de Libros Prohibidos; Compañía de Jesús; Conde Duque de Olivares.

THE FIRST YEARS OF AGUSTÍN DE CASTRO, SJ, IN THE COURT (1629-1632)

ABSTRACT

The Jesuit Agustín de Castro (1589-1671) held the chair of Politics of the Royal Studies in 1629. He joined this activity as a royal preacher from 1635, becoming one of the most prominent figures in the political opposition to Count Duque of Olivares. The controversy was linked to his career, in which he also stood out as a qualifier of the Holy Office. His collaboration with the Inquisitor General Antonio Zapata y Cisneros, marked by anti-Semitism, had a special relevance during the first years of stay at the Court, which were decisive for its subsequent evolution.

KEY WORDS: Inquisition; anti-semitism; Index of Prohibited Books; Society of Jesus; Count Duque de Olivares.

El nombre del jesuita Agustín de Castro (1589-1671) está unido a la controversia. Una simple aproximación a su biografía y a los títulos de las obras que publicó o que censuró como calificador del Santo Oficio, así como el desempeño de su labor como predicador real desde 1635 nos indican que no rehuyó la polémica. Su actividad en el ámbito cortesano contribuyó a forjar esta imagen, puesto que fue una de las figuras más destacadas en la oposición a la política del Conde Duque de Olivares. Las circunstancias que acompañaron su llegada a los Reales Estudios para ocupar la cátedra de Política en 1629 y sus actividades en otros ámbitos, especialmente en el inquisitorial, puesto que colaboró con el Cardenal Zapata hasta que dejó de ejercer de manera efectiva el cargo de Inquisidor General en 1632, otorgan a este corto periodo de años una significación especial.

1. UN PREDICADOR “SATYRICO Y MALDICENTE”

Natural de Ávila, Castro ingresó en el noviciado de Villagarcía de Campos (Valladolid) en 1605. Ordenado sacerdote en 1613, completó sus votos en la Compañía de Jesús en 1622¹. Destacó por su brillantez intelectual desde sus años de formación, por lo que fue destinado al Colegio de Medina del Campo, donde se dedicó durante tres años a la enseñanza de la Filosofía. No obstante, pronto se vio la conveniencia de aprovechar sus grandes dotes para la predicación. En estos primeros años, se aplicó en este desempeño con la premisa de ajustarse a las directrices dadas por el prepósito general, Muzio Vitelleschi, principalmente para corregir la afición de los predicadores jóvenes a usar un estilo culto, abusando de conceptos agudos y extravagantes ajenos al entendimiento de los receptores a los que se dirigía². La calidad y el contenido de los sermones pronunciados por Castro provocó que varios de ellos fuesen entregados a la imprenta en 1627, lo que nos viene a indicar tanto la brillantez del predicador, puesto que contaba con poco más de veinte años, como la envidia e interés del contenido del discurso. Incluso, el sermón que predicó en el Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca el día de San Ignacio de dicho año constó de varias ediciones. En una de ellas refirió la razón que le había movido a la impresión, que fue haberle “calumniado algunos de satyrico y maldicente”. Castro afirmaba que la prédica quedaba impresa tal y como se había pronunciado para que quedara constancia de la verdad y no resultase esta acusación perjudicial para el hábito que portaba³. Inició su parlamento recordando que la fundación del Colegio se debió a los monarcas Felipe III y Margarita de Austria,

¹ Los datos biográficos de Agustín de Castro y las referencias de sus escritos pueden encontrarse en Fernando Negro del Cerro, *Política e iglesia: los predicadores de Felipe IV* (Madrid: Universidad Complutense, 2005), 101-117; Javier Burrieza, “Agustín de Castro”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/20049/agustin-de-castro> (consultado el 28 de diciembre de 2020).

² Antonio Astrain, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España* (Madrid: Razón y Fe, 1916) V, 111-112.

³ *Biblioteca de los escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773 por los Padres José Eug. de Uriarte y Mariano Lecina de la misma Compañía* (Madrid: Imprenta “Gráfica Universal”, 1929-1930), Parte I, tomo II, 175. El sermón completo se puede consultar en línea en la biblioteca de la Universidad de Granada: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/3829> (consultado el 28 de diciembre de 2020).

grandes protectores y benefactores de la Compañía de Jesús⁴. Dedicaba la integridad de su discurso a la figura de Ignacio de Loyola, refiriendo diversas vicisitudes acontecidas en su periplo vital, haciendo referencia a los primeros compañeros, a la conformación del Instituto y a las persecuciones sufridas. En este sentido, otorgaba el lugar más destacado entre los instigadores de la religión católica a los “herejes alemanes”, por lo que los jesuitas eran especialmente necesarios en estos territorios. En relación con esta cuestión afirmaba:

De aquí entenderéis la causa porque la Compañía no está tan acrecentada y poderosa en España como en otras naciones extranjeras, honrándole Dios particularmente con que todos los príncipes de la Christiandad, Papa, Potentados tengan Confesores de la Compañía, en especial en las Provincias tocadas de Heregías. El Emperador Reyes y Potentados del Imperio, que allí convino dar a la Compañía. Lo que meritísima y justísimamente tiene en España la Religión de Santo Domingo (p. 15).

El P. Castro ponderaba el poder que tenía la Compañía de Jesús en la Corte imperial, que descansaba en la ocupación de los citados confesionarios y en su destacada labor en defensa de la ortodoxia católica. También aludió a los sufrimientos de los jesuitas en otros territorios de misión como en Oriente. Sin embargo, pronto entró a valorar la persecución que sufría la Compañía de Jesús en España. Se centraba en las diferencias nacidas de las disputas de la Universidad salmantina y culpaba a la ignorancia de aquellos que no querían aceptar las diferencias entre las ramas que nacen de un tronco común lanzando la persecución contra los jesuitas⁵.

Ciertamente, el revuelo que provocaban los sermones pronunciados por Castro no estaba relacionado con el mantenimiento de tesis llamativas o el uso de recursos estrambóticos, sino en que, con gran brillantez, abordaba problemas políticos de la máxima actualidad. En 1627, tanto Felipe IV como el Conde Duque de Olivares se había quejado de la actitud mantenida por el P. Wilhelm Lamormaini, confesor del emperador Fernando II, por entender que era adverso a la política desarrollada por la Monarquía hispana en los territorios italianos. Las reclamaciones realizadas tanto al General Vitelleschi como al papa Urbano VIII no depararon cambios en el confesionario imperial, por lo que la oposición al confesor continuó incrementándose al considerar que su cercanía al papa le llevaba a compartir su inclinación profrancesa en el contexto de la Guerra de los Treinta Años⁶. Efectivamente, los confesores y

⁴ Castro lo expresaba en su sermón de la siguiente manera: “que las puntas de las coronas de los Reyes rinden su esplendor a los rayos de la diadema de Ignacio” (ibidem, 2).

⁵ La aprobación y censura del sermón fue firmada por Fernando de Olea, canónigo magistral de Salamanca y la licencia para la impresión por el provisor Saldaña el 10 de septiembre de 1627 (ibidem, 19-20). Por otra parte, también hemos de considerar que estas afirmaciones de Castro se realizaban con el telón del fondo de los ataques sufridos por la Compañía de Jesús por otras órdenes religiosas, que se culminó con la concordia alcanzada en Andalucía en 1628.

⁶ Astrain, *Historia de la Compañía*, 198-199. Lamormaini había alcanzado el confesionario imperial a comienzos de 1624. En torno a estas cuestiones, véase Ronald Cueto, “Crisis, conciencia y confesores en la Guerra de los Treinta Años”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 16-17 (1995): 249-265; Robert Bireley, *Religions and Politics in the Age of the Counterreformation Emperor Ferdinand, William Lamormaini, S. J.*,

predicadores jesuitas, en colaboración con el Papado, especialmente Lamormaini, infundieron en Fernando II la obligación, como líder de los príncipes cristianos, de defender a la Iglesia y unificar sus territorios a través del catolicismo. La Compañía de Jesús jugó un papel fundamental para inculcar estas ideas religiosas en la sociedad, creando toda una red de colegios en el Imperio al servicio del confesionalismo romano, y controlando además las principales universidades y centros intelectuales que pasaron, en tiempos de Fernando II, a manos de la Compañía. Desde los mismos, se trataba de favorecer y potenciar la *Pietas Austriaca* del emperador, que justificaba los orígenes de la dinastía y unía la rama austriaca con la hispana de los Habsburgo. Se destacaban aquellas cualidades espirituales que se consideraban innatas a la dinastía en su doble rama, la austriaca y la española, por medio de las cuales, la divina Providencia daba el dominio político a los Austrias. No obstante, dicho poder se hallaba supeditado al poder espiritual de la Iglesia. Esta potenciación de la piedad del monarca hispano y del emperador fue defendida por Botero y Lipsius durante la primera mitad del siglo XVII, de forma totalmente opuesta a la tesis maquavelista⁷.

Así mismo, en 1627, se publicó el sermón que Agustín de Castro predicó en la fiesta que hicieron el presidente y los oidores de la Chancillería de Valladolid, el 18 de octubre de dicho año, con motivo de la recuperación de la salud por parte del rey y para dar gracias a la imagen de Nuestra Señora de San Lorenzo⁸. Castro dedicó la publicación resultante de su predicación al presidente Francisco Márquez de Gaceta, del Consejo Real, presidente de la Chancillería y electo obispo de Ávila⁹. El eje de la prédica fue la necesidad de dar gracias a Dios por la curación de Felipe IV a la par que los parabienes entre sus súbditos. Aseguraba que la apreciación del monarca se había visto incrementada por el riesgo de la alta probabilidad de su pérdida¹⁰. No obstante, si bien Dios estaba agraviado con la muchedumbre por sus muchos pecados, como se había dejado ver en los estragos que la población había sufrido desde la primavera hasta el otoño y la alta mortandad resultante, el enojo no era tanto como para un castigo tan severo como la muerte del rey. La sanación del monarca se hizo extensiva a los cortesanos y criados, mientras que su dolencia era general para todos los reinos, puesto que, para Castro, el remedio sanador de los males de la República era el buen

and the Formation of Imperial Policy (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1981), 72; José Martínez Millán, “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII”, en *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010) I, 580-585.

⁷ Esther Jiménez Pablo, “La ideología religiosa de la Compañía de Jesús en el reinado de Felipe IV (1621-1645)”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica. Espiritualidad, literatura y teatro*, dirs. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2017), III/3, 1559-1668.

⁸ “En Valladolid, por Gerónimo Morillo, Impresor de la Universidad”. Hemos utilizado el ejemplar existente en la Real Academia de la Lengua (RAE, H-1627-2).

⁹ Sobre la cercanía de Francisco Márquez de Gaceta al duque de Lerma, véase Ricardo Gómez Rivero, “Consejeros de Castilla de Felipe III”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 74 (2004): 104, 106, 118, 119, 127; Tomás Sobrino Chomón, *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Excm. Diputación Provincial, 1983), 143-152.

¹⁰ “Casi perdimos las telas de nuestro corazón, las niñas de nuestros ojos, el aliento de nuestra vida, y la vida de nuestra alma” (RAE, H-1627-2, 5).

gobierno. Por ello, nadie podía estar más interesado que los ministros del rey, que estaban favoreciendo esta actuación “poniendo a cada cosa en su precio ajustado y natural”¹¹. Evidentemente, Castro no podía estar al tanto de la gravedad de la crisis política y dinástica generada por la enfermedad del rey durante el verano de 1627, pero sí pulsaba el malestar social provocado por la calamitosa situación de la Hacienda y la enorme presión fiscal. La pragmática sobre precios y salarios, así como sobre las importaciones, no obtuvieron los resultados pretendidos. Sin duda, la crisis de crédito propició el inicio de los tratos de Olivares con los banqueros conversos portugueses, esenciales para poder financiar el esfuerzo bélico que requería la Guerra de los Treinta Años y la pretensión de insertarse en los escenarios del comercio internacional¹².

Si tenemos en cuenta el contenido de ambos sermones, la audacia del joven Agustín de Castro fue manifiesta y muy significativa en su apoyo a los posicionamientos romanos y a la cuestión referida a los precios, lo que, evidentemente, le envolvió en la polémica, pero posiblemente sirvió para que el P. Francisco Aguado, provincial de Toledo y defensor de Juan de Mariana, se fijase en él. Del mismo modo, los sermones pronunciados vinieron a coincidir con las protestas cursadas por la Universidades, lideradas por la de Salamanca, a causa de la formalización de la aceptación por parte de la Compañía de Jesús de la fundación de los Estudios Reales¹³. Los recelos que despertó la aparición de esta nueva opción educativa en Madrid impulsaron a la Universidad de Salamanca incluso a desincorporar el Colegio Real de la Compañía de Jesús del gremio de la Universidad a finales de 1626. Si bien esta rigurosa medida fue reparada por la mediación del Conde Duque de Olivares y del confesor del rey, fray Antonio de Sotomayor, el asunto se encontraba aún candente en julio, cuando Castro pronunció su sermón en el colegio salmantino¹⁴.

El problema surgido con las Universidades a causa de la fundación de los Estudios Reales no se solventó hasta mediados de 1628, cuando estas lograron su objetivo principal, cifrado en que los estudios no contasen con la validez necesaria para graduarse en las Universidades, además de la supresión de las cátedras de Súmulas y Lógica. El preposito General Muzio Vitelleschi recomendó al provincial Francisco Agudo que tuviesen paciencia y guardasen silencio ante los ataques recibidos. Aseguraba también que prestaría todo su respaldo al proyecto, que se concretó, entre otras cuestiones, en apoyar la búsqueda de los mejores profesores entre los jesuitas de toda Europa para satisfacer los deseos del rey¹⁵. En un memorial fechado el 13 de marzo de dicho año, Aguado afirmaba que había presentado al monarca una nómina

¹¹ *Ibidem*, 6, 8, 15.

¹² Sobre estas cuestiones, véase, Santiago Martínez Hernández, “*Los más infames y bajos traidores...: el desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)*”, *Investigaciones históricas* 34 (2014): 47-80; Carlos de Carlos Morales, “Olivares y los banqueros de Felipe IV. La crisis financiera de 1627”, *Librosdelacorte.es* 5 (2012): 142-146; Ídem, “El encuentro entre Olivares y los banqueros conversos portugueses (1625-1628)”, *Librosdelacorte.es* 19 (2019): 151-177: <https://doi.org/10.15366/ldc2019.11.19.006> (consultado el 28 de diciembre de 2020).

¹³ José Martínez de la Escalera, SJ, “Felipe IV fundador de los Estudios Reales”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 23 (1986): 177-181.

¹⁴ Astrain, *Historia de la Compañía*, 158-159.

¹⁵ José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid* (Madrid: CSIC, 1952), 72-91; Martínez de la Escalera, “Felipe IV”, 181-182.

con los nombres de los docentes que se habían elegido por los superiores de la Compañía de Jesús para ocupar las distintas cátedras de los Estudios Reales. En dicho documento, el P. Juan Dicastillo aparecía como el candidato ideal para ocupar la Cátedra de Política¹⁶. Según se establecía en el plan de la fundación, dicha cátedra de “Políticas y Económicas” nacía definida con el objetivo de “interpretar asimismo las de Aristóteles, ajustando la razón de estado con la constancia, religión y fe católica”¹⁷.

Dicastillo era hijo de un oficial del virreinato de Nápoles, miembro del Consejo Colateral, mientras que su madre pertenecía a la familia Justiniani de Quíos. Ingresó en la Compañía de Jesús en Alcalá de Henares (1600), venciendo la resistencia de su rica familia, y estudió Filosofía y Teología en la Universidad cisneriana, donde había iniciado sus estudios antes del noviciado. Si bien se le dedicó a la enseñanza de la retórica en Madrid (1609-1614), de la filosofía en Oropesa (1614-1617), y de la teología en Toledo (1618-1621; 1623-25) y Murcia (1621-1623), no parece que su desempeño fuese muy satisfactorio. En septiembre de 1625, Vitellechi se dirigió al P. Luis de Palma para indicar que Juan Dicastillo debía cesar en su actividad como Maestro de los hermanos estudiantes, puesto que se había experimentado que no estaba dotado para esta labor. Meses después insistía para que se le buscara otra dedicación. Operario en Talavera de la Reina (1625-1631), pidió repetidas veces al P. General Mucio Vitelleschi ser enviado a las misiones de Oriente¹⁸.

En los últimos días de 1628, Aguado hubo de proponer a Felipe IV una serie de sustituciones de los primeros profesores elegidos para impartir docencia en los Estudios Reales, lo que se tradujo en una oportunidad para atraer a la Corte a algunos colaboradores. Así, en referencia a la Cátedra de Política, el monarca había dado su visto bueno al doctor Juan de Matos, catedrático de la Universidad de Évora, quien se había excusado por motivos de salud, aunque su delicado estado no fue un impedimento para que posteriormente fuese Rector de dicha Universidad y se trasladase a Roma como Asistente, significándose, posteriormente, como propulsor de la causa del duque de Braganza. Así mismo, la Provincia de Portugal hizo resistencia a su traslado a Madrid, alegando su dedicación en la citada universidad. Ante esta situación, Aguado presentaba su propuesta:

Y deseando proponer a VM persona que tenga las partes necesarias para el lucimiento desta cátedra tengo por muy a propósito la de Agustín de Castro de la provincia de Castilla, el cual ha profesado y leído letras humanas, filosofía y teología muchos años con mucha satisfacción, y es tenido por muy aventajado ingenio. También ha predicado con singular aplauso algunos años, y siendo fuerza que los oyentes de esta cátedra los más sean de capa y espada y gente que no ha profesado otras letras, parece muy conveniente el talento de púlpito para leerla con lucimiento¹⁹.

¹⁶ Aguado afirmaba: “ha leído artes y teología, es hombre de mucha lección y erudición así humana como divina, sabe eminentemente las lenguas latina, griega y hebrea; tiene dispuesto un curso de artes para imprimirse” (Martínez de la Escalera, “Felipe IV...”, 183).

¹⁷ Astrain, *Historia de la Compañía*, 146.

¹⁸ Archivum Romanum Societatis Iesu (en adelante ARSI), Toletana (Tolet.) 8. II, fols. 345r, 356r. Sus datos biográficos en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, biográfico-temático*, dir. Charles E. O’Neill y Joaquín María Domínguez (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001).

¹⁹ Martínez de la Escalera, “Felipe IV...”, 186.

Sin embargo, Felipe IV no seguía esta recomendación de encomendar la cátedra al joven Agustín de Castro, e indicaba a Aguado que insistiese en las gestiones para traer al P. Jacques Sirmond²⁰. Apuntaba al provincial que se ayudase del Conde Duque de Olivares para que se hiciesen las gestiones necesarias. Unos días después, también Aguado reiteraba las dificultades para que el jesuita francés acudiese a desempeñar esta labor en los Estudios Reales, así como en el caso del otro candidato sugerido por el rey, el P. André Schott²¹. El monarca perseveraba en su intención. Señalaba al embajador francés, a Isabel Clara Eugenia y a los superiores de la Compañía de Jesús en dichos territorios como interlocutores necesarios para que pudiesen trasladarse, en el caso de Schott a pesar de su ancianidad, para ocupar la referida cátedra. Ante la insistencia del rey, Aguado adecuó su propuesta a las circunstancias, pero la mantuvo. Así, aseguraba que su proposición de que fuese Agustín de Castro el designado para esta labor estaba referida al ínterin que se produciría antes de que acudiesen tan eminentes profesores. El provincial pedía respuesta al monarca sobre esta opción, resaltando nuevamente las cualidades que reunía Castro. Aseguraba que desempeñaría este cometido “con igual y aun mayor lucimiento que cualquiera de los dos extranjeros referidos”²². No obstante, y a pesar de que el rey persistió en que se reiterasen las peticiones para lograr que acudiesen a Madrid tan insignes profesores, las dificultades para ver cumplido sus deseos fueron insalvables²³.

Por su parte, Agustín de Castro, mientras se clarificaba su situación respecto a los Estudios Reales, recibió otro importante impulso, puesto que, el 22 de diciembre de 1628, fue nombrado calificador del Santo Oficio del tribunal inquisitorial de Valladolid, para lo que fue necesaria dispensa a causa de su edad²⁴. Su colaboración con el Inquisidor General, el Cardenal Zapata, le hizo contar con otro valedor en la Corte.

2. BAJO LA PROTECCIÓN DEL P. FRANCISCO AGUADO

En los primeros años del reinado de Felipe IV, la Compañía de Jesús jugó un papel crucial tanto en el orden espiritual como en el político en la Corte madrileña, toda vez que los jesuitas se habían convertido en los principales confesores de la

²⁰ Secretario del General Claudio Aquaviva, fue amigo de los Cardenales Baronio, Belarmino y Toledo. Retornó desde Roma el colegio de Clermont, y se mantuvo vinculado a este centro hasta que, en 1637, Luis XIII le tomó como confesor por consejo del Cardenal Richelieu. Desempeñó esta labor hasta su fallecimiento en 1643. Sus datos biográficos en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*.

²¹ Insigne humanista formado en el Colegio Trilingüe de Lovaina y con una amplia trayectoria docente, fue requerido por el General Claudio Aquaviva para enseñar retórica en el Colegio romano. Regresó a Amberes en 1597, desde donde mantuvo una profusa correspondencia con Justo Lipsio. Sus datos biográficos en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*.

²² Martínez de la Escalera, “Felipe IV...”, 187.

²³ El P. Martínez de la Escalera se preguntaba si Aguado había explorado las opciones reales de atraer a estos profesores a Madrid o solo seguía las indicaciones generadas por la voluntad del rey de contar con los mejores de Europa sin conocer previamente la disposición de los invitados o de sus superiores (ibid., 189, 193).

²⁴ Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Libro 371, fol. 90.

nobleza cortesana. A ello había que sumar los hijos de nobles que entraban en la Compañía y que residían en la Corte en respuesta a la petición de sus familiares, lo que incrementó de manera ostensible su influencia en el entorno cortesano. Con todo, es pertinente resaltar la trayectoria de dos jesuitas, los padres Fernando de Salazar y Francisco Aguado por su importante papel en la política de la Monarquía, dado que ambos fueron confesores de Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares. El primero de ellos, el P. Fernando Chirino de Salazar, se convirtió en confesor de Olivares en 1622, y poco después, también fue nombrado predicador real. Su cercanía al Conde-Duque le permitió asistir a las principales juntas de gobierno y su opinión siempre tuvo un peso considerable en las decisiones políticas del valido. No obstante, es preciso destacar que en Roma no se tenía una buena opinión del confesor. Por el contrario, la estrecha relación y sintonía del P. Francisco Aguado con el General Vitelleschi se puede apreciar a través de las cartas que éste le envió durante años desde Roma, principalmente, en aquellas orientadas a recabar su apoyo para los negocios que se desarrollan en la Corte o para allanar la entrada a diversas personas que acudían a la misma, especialmente a los familiares de los Cardenales o pertenecientes a destacadas familias de diversos territorios italianos. Si bien también recurría en menor medida al P. Pedro González de Mendoza, la influencia de Aguado en la Corte quedó puesta de manifiesto al convertirse en el referente para el General en estas mediaciones²⁵.

Así pues, el creciente poder de Aguado fue decisivo para la llegada de Agustín de Castro a la Corte. La imposibilidad de contar con los prestigiosos docentes que Felipe IV pretendía vincular a los Estudios Reales, concretamente a la cátedra de Política, le llevó a seguir el consejo del P. Aguado y a ordenar finalmente que el P. Castro se pusiese al frente de la misma. Leyó la primera lección el 14 de febrero de 1629²⁶. No obstante, su llegada a Madrid para desarrollar esta ocupación contravino a Vitelleschi y supuso un escollo en la relación que mantenía con el P. Aguado, a quien reprochó haber actuado en contra de su mandato. Informado el General del decreto que había permitido la ocupación de la cátedra por parte de Castro y del modo que se había obtenido, Vitelleschi indicaba a Aguado que se volviese atrás esta actuación con mucha suavidad, puesto que el rey había señalado al P. Juan Dicastillo para ocupar esta plaza en los Estudios Reales y el propio General autorizó al mismo en enero de 1629. Así pues, el mandato expresado por el general fue que Dicastillo había de ocupar la cátedra, mientras que Castro tenía que volver a la provincia de Castilla, donde se tenía necesidad de su excepcional talento para el púlpito²⁷. Sin embargo, como hemos señalado, Aguado había logrado su propósito a pesar de las órdenes cursadas por el General y se parapetó en su seguimiento de la voluntad real. Ante los hechos

²⁵ Queda evidenciado en la correspondencia entre ellos durante estos años: ARSI, Hispaniae (Hisp.) 70, *passim*.

²⁶ Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial*, 97, 103. Castro se mantuvo vinculado a la misma hasta 1646.

²⁷ Vitelleschi transmitía estas indicaciones al P. Aguado el 10 de mayo de 1629 (ARSI, Tolet. 9, fol. 38v). Si bien con posterioridad el General indicó que había recibido ocho cartas juntas de Aguado tratando esta cuestión, su opinión no varió substancialmente. Si bien se avenía a que Aguado y sus consultores valorasen la conveniencia de la venida de Juan Dicastillo, se mantenía firme en la decisión de que Castro había de volver a Castilla (*ibid.*, fol. 43v).

consumados, en una carta que Vitelleschi dirigió a Felipe IV el 25 de noviembre de 1629, expresó su beneplácito a que Castro continuase en Madrid, puesto que, tanto desde el púlpito como desde la cátedra, su actividad era muy apreciada. Así pues, Castro había logrado que su desempeño docente en los Estudios Reales fuese satisfactorio y comenzase a alcanzar reconocimiento entre los oyentes de “capa y espada” a los que hizo referencia Aguado en su recomendación al rey²⁸.

Unos meses después, en junio de 1630, en contestación a las cartas que Aguado había escrito en diciembre del año anterior y en febrero, el General mostraba su pesar por la designación de Juan Dicastillo para integrar el séquito que había de acompañar a la infanta María, hermana de Felipe IV, a Viena para contraer matrimonio con el rey de Hungría. Acudía como confesor de la condesa de Siruela, su camarera mayor. Vitelleschi aseguraba que haría lo posible para minimizar el contratiempo de esta circunstancia²⁹. Precisamente, en cartas posteriores, el General insistió a Dicastillo para que cumpliera con este cometido con el recato conveniente, mientras que, en las misivas dirigidas a la Condesa de Siruela, le indicaba que también podría contar con el apoyo de los jesuitas de las provincias germanas, evitando así la permanencia de Dicastillo a su lado³⁰. En 1631, se pensó en su nombramiento como patriarca de Etiopía como fórmula para evitar esta circunstancia, pero su destino final fue Viena, donde se trasladó integrado en el séquito de María de Austria. Ciertamente, el General mantuvo un contacto muy activo con el citado confesor durante todo el tiempo que desempeñó esta labor. Sin duda, se convirtió en un contrapunto interesante en el entorno más cercano a la reina de Hungría, cuyo confesor, el capuchino Diego de Quiroga, había sido elegido, entre otras razones, por su afinidad política con el Conde Duque de Olivares, contraviniendo los deseos del emperador de que este cargo fuese ocupado por un miembro de la Compañía de Jesús³¹. En este sentido, hemos de tener en cuenta que, como hemos referido, Olivares hacía responsable de la falta de apoyo del emperador Fernando II a la Monarquía hispana en el asunto de Mantua-Monferrato a su confesor Lamormaini, cercano a los planteamientos políticos del pontífice Urbano VIII. Ciertamente, la actitud mantenida por éste había despertado las críticas de otros

²⁸ ARSI, Tolet. 9, fol. 73v. Sobre los Estudios Reales como proyecto educativo para los hijos de los nobles al servicio del rey, véase, Adolfo Carrasco Martínez, “Los Estudios Reales del Colegio Imperial de Madrid y otros proyectos educativos de Olivares”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 29 (2009): 99-122.

²⁹ ARSI, Tolet. 9, fol. 97v.

³⁰ ARSI, Hisp. 70, fols. 235v, 238v-239r, 244. En torno a la conformación del séquito de María de Austria, véase Félix Labrador Arroyo, “La organización de la casa y el séquito de la reina de Hungría en su jornada al Imperio en 1629-1630”, en *La dinastía de los Austrias: las relaciones de la Monarquía Católica y el Imperio*, coords. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), II, 801-836. Sobre la condesa de Siruela doña Victoria de Toledo y Colonna, véase José Rufino Novo, “Relaciones entre las Cortes de Madrid y Viena durante el siglo XVII a través de los servidores de las reinas”, *ibidem*, II, 735.

³¹ En relación con los intereses encontrados que se pusieron de manifiesto en la designación del confesor, véase Henar Pizarro Llorente, “La elección de confesor de la infanta María de Austria en 1628”, en *ibid.*, II, 759-799.

jesuitas residentes en Viena, como fue el caso, entre otros, de Ambrosio de Peñalosa, e incluso del nuncio papal³².

En este sentido, tanto el P. Aguado, como los jesuitas Luis de Palma y Francisco Pimentel trataron por todos los medios de evitar el enfrentamiento entre la Corte de Madrid y la Compañía de Jesús por esta cuestión. Agustín de Castro vino a sumarse a ellos en este intento. Precisamente, el afianzamiento del grupo en el que se integró Castro se produjo porque al General Vitelleschi le molestaba la intromisión tan directa del P. Salazar en los asuntos políticos de la Monarquía, sobre todo en las juntas que buscaban el aumento de la hacienda y de recursos económicos para la defensa de la Monarquía, especialmente de sus territorios de Italia. Efectivamente, estas intervenciones del P. Salazar en la política y economía de la Monarquía, favoreciendo una actuación beligerante, en consonancia con la política olivarista, no podían ser bien vistas por Urbano VIII, quien deseaba a toda costa retirar del territorio italiano el poder español³³. Se le propuso entonces como obispo de Málaga, a lo que el P. Vitelleschi, amparado por Roma, se negó rotundamente. Rápidamente, solicitó a su confidente, el P. Aguado, que tratara de poner fin a este propósito. En el conflicto generado por la promoción del P. Salazar a un obispado (primero Málaga y luego Charcas en Perú), el confesor del rey, fray Antonio de Sotomayor, defendió al P. Salazar en todo momento, así como Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón y destacado miembro del entorno de confianza de Olivares. Dado que el obispado se presentaba imposible por la negativa de Urbano VIII, Olivares buscó otro cargo para su confesor de forma que pudiera seguir acudiendo a las juntas de gobierno. El monarca, a instancias de Sotomayor y del Conde-Duque, ordenó al P. Salazar que aceptase un puesto en el Consejo de Inquisición. Finalmente, la presión ejercida sobre Roma hizo que Urbano VIII concediera el arzobispado, pero en unas condiciones humillantes para el nuevo mitrado, lo que supuso un nuevo revés para sus protectores. Desde que el P. Salazar tuvo plaza en el Consejo inquisitorial, en julio de 1631, hubo de dejar de confesar al Conde-Duque. El general Vitelleschi instó al P. Francisco Aguado para que tomarse el cargo por el gran favor que podría hacer a la Compañía y a los intereses de Roma, siempre con la debida cautela y sigilo³⁴.

Evidentemente, el P. Aguado nunca buscó recursos económicos para continuar las guerras en las que se encontraba inmersa la Monarquía, como sí lo hizo el P. Salazar, pero tuvo un papel fundamental en otro sentido: apoyó la nueva ideología que Roma quería imponer en la Corte madrileña y que favorecía la sumisión de la Casa de Austria a los intereses de la Iglesia. La concepción de la Monarquía hispana como

³² Pavel Marek, “La diplomacia española y la papal en la corte imperial de Fernando II”, *Studia historica. Historia Moderna* 30 (2008): 124, 139; Robert Bireley, *The Jesuits and the Thirty Years War. King, Courts, and Confessors* (Cambridge: Cambridge University Press, 2003), 85, 141-142, 162-163.

³³ Fernando Negredo del Cerro, “La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del Conde Duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002): 171-196; Quintín Aldea Vaquero, “Iglesia y Estado en el siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)”, *Miscelánea Comillas* 36 (1961): 160-168.

³⁴ Jiménez Pablo, “La ideología religiosa de la Compañía de Jesús...”, 1583-1598.

“Monarquía Católica” se inició en el reinado de Felipe II³⁵. En los reinados de sus sucesores, los pontífices lograron invertir la subordinación sufrida durante el siglo XVI, quedando la Monarquía sujeta a la jurisdicción e influjo de la Iglesia. Sin duda, este concepto de “Monarquía Católica”, que se oponía a las ideas y prácticas políticas enunciadas por Maquiavelo, precisaba de la adopción de una determinada religiosidad, cuyo único y exclusivo centro emisor había de ser Roma. En la práctica, estos planteamientos se concretaron en la adecuación de la conducta política del rey a la ética católica, y en la adopción de la espiritualidad radical de la descalcez como el movimiento que se debía difundir y proteger desde la Corte³⁶. La implantación del nuevo concepto de Monarquía hispana promovido desde Roma se realizó a través de diversas actuaciones, mientras que la instauración de una serie de ritos y devociones favorecieron su aceptación por el conjunto de la sociedad. Esta práctica religiosa fue acompañada de un discurso ideológico, que trataba de combatir la generación de un pensamiento autónomo y de aspiración universal por parte de la Monarquía hispana a través de la fusión en plano de igualdad con el Imperio. Según este planteamiento, ambas ramas de la dinastía Habsburgo habían de fortalecer el origen compartido con el mantenimiento un objetivo común, cifrado en la defensa de la Iglesia Católica, simbolizada en la devoción y en la exaltación de la Eucaristía, que contaba con una tradición más sólida en la Corte de Viena³⁷.

Esta nueva orientación fue sustentada por autores como el jesuita Pedro de Ribadeneyra. Su *Príncipe Cristiano*, publicado en 1595 y dedicada al futuro Felipe III, representa un puntal del antimachiavelismo y una defensa de la supremacía del poder espiritual ejercido por el papa sobre el poder temporal de cualquier emperador o príncipe cristiano³⁸. Efectivamente, durante el reinado del citado monarca, se alcanzó

³⁵ Una amplia explicación de este concepto y su evolución puede encontrarse en la introducción a la obra *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la Monarquía católica* (Madrid: Polifemo, 2015), I/1, titulado “El reinado de Felipe IV como decadencia de la Monarquía hispana”.

³⁶ En torno al mismo, véase José García Oro y María José Portela Silva, “Los frailes descalzos. La nueva reforma del Barroco”, *Archivo Ibero-Americano* 60 (2000): 511-586. Ángel Martínez Cuesta, “El movimiento recoleto de los siglos XVI y XVII”, *Recollectio* 5 (1982): 3-47.

³⁷ Véase el trabajo de José Martínez Millán, “La evaporación del concepto ‘Monarquía Católica’: la instauración de los Borbones”, en *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, coords. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón, Marcelo Luzzi Traficante (Madrid: Polifemo, 2013), III, 2143-2196.

³⁸ En este sentido, su discurso se encontraba en línea con los escritos de los cardenales Bellarmino y Baronio (Robert Bireley, *The Counter-Reformation Prince. Anti-Machiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1990), cap. 5; Harro Höpfl, *Jesuit political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004), 84-111; José A. Fernández Santamaría, *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1986); Gennaro Maria Barbutto, *Il principe e l'Anticristo. Gesuiti e ideologie politiche* (Napoli: Guida, 1994); Ídem, “I Gesuiti e il ‘principe’ di Machiavelli: da Ribadeneyra a Gracián. Paradigma della mediazione”, *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas* 20-1 (2017): 125-140; José María Iñurritegui, *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el ‘Príncipe Cristiano’ de Pedro de Ribadeneyra* (Madrid: UNED, 1998); José Luis Mirete, “Maquiavelo y la ‘Recepción de su teoría del Estado en España’ (siglos XVI y XVII)”, *Anales de Derecho* 19 (2001): 139-144; Juan Manuel Forte, “Pedro de Ribadeneyra y las encrucijadas del antimachiavelismo en España”, en *Maquiavelo y España. Maquiavelismo y antimachiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, eds. Juan Manuel Forte y Pablo López Álvarez (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008), 167-179; Miguel Ángel

el cambio de paradigma en la Monarquía hispana con el apoyo de un grupo político cortesano tendente a seguir las líneas definidas por el pontífice³⁹. Posteriormente, fue otro jesuita, Juan Eusebio Nieremberg, quien mejor defendió el “austrohispanismo”⁴⁰.

3. LOS INICIOS EN EL COLEGIO IMPERIAL Y EN EL ENTORNO DE LA REINA ISABEL DE BORBÓN

A mediados de 1630, el P. Aguado fue sustituido como provincial de Toledo por el P. Miguel Pacheco. Vitelleschi se quejaba ante Aguado de la falta de noticias que tenía de la provincia y culpaba al exprovincial de ello, puesto que no había recibido cartas suyas en los meses precedentes. Por otra parte, afirmaba haber sido informado de que muchos de los pasantes y estudiantes del colegio de Madrid tenían acceso a los aposentos de los PP. Francisco Pimentel y Agustín de Castro, donde solían encontrar dulces y conversación. El General no entendía cómo se permitían estos comportamientos por parte de los superiores, y pedía a Aguado que interviniese para que se cumpliera con exactitud la regla referida a no entrar en aposento ajeno sin licencia, así como a castigar la infracción de la misma⁴¹.

La amistad entre Pimentel y Castro tuvo una especial significación. La protección de su familia, concretamente de la condesa de Oropesa, impidió que Pimentel retornase a su originaria provincia de Castilla y se quedase en la Corte, a pesar de este comportamiento que había merecido el aviso del General. En mayo de 1631, Vitelleschi escribió a Pimentel dando cuenta de ser conocedor de su conducta inapropiada, permitiendo la entrada en su aposento a hermanos estudiantes, pasantes y maestros de Gramática para comer y criticar a sus superiores. Aseguraba que los hermanos que frecuentaban su compañía eran los menos espirituales y los que se mostraban más liberales frente a la obediencia. En este sentido, apuntaba que Pimentel era demasiado sensible y que generaba quejas de cuestiones de poca importancia⁴².

La llamada de atención a ambos amigos causó su efecto, puesto que el rector, Pedro González de Mendoza, recibió la felicitación de Vitelleschi por haber logrado

López Muñoz, “La filosofía política de Pedro de Ribadeneyra y su influencia jurídica en la historia de España”, *Bajo palabra. Revista de Filosofía* 5 (2010): 321-330; Mario Prades Vilar, “La teoría de la simulación de Pedro de Ribadeneyra y el ‘maquivelismo de los antimaquiavélicos’”, *INGENIUM. Revista de historia del pensamiento moderno* 5 (2011): 133-165.

³⁹ José Martínez Millán, “La transformación del paradigma ‘católico hispano’ en el ‘católico romano’: la monarquía católica de Felipe III”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, coord. Juan Luis Castellano, Miguel Luis López-Guadalupe (Granada: Universidad de Granada 2008), II, 521-556; Ídem, “La formación de la Monarquía Católica de Felipe III”, en *La Monarquía de Felipe III*, dirs. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), I, 118-194; A. Sarrión Mora, “Identificación de la dinastía con la confesión católica”, en *Ibidem*, 246-259.

⁴⁰ A. Álvarez-Ossorio Alvariano, “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coord. Pablo Fernández Albadalejo, José Martínez Millán, Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996), 29-57; Sandra Chaparro, “Juan Eusebio Nieremberg (1595-1638). Un intelectual de la Monarquía católica hispana”, *Razón y Fe* 264 (2011): 427-435.

⁴¹ ARSI, Tolet. 9, fol. 126r. Por otra parte, se trataba de una de las faltas cometidas más comunes en estos años (Astrain, *Historia de la Compañía*, 55).

⁴² ARSI, Tolet. 9, fol. 160v.

enmendar el comportamiento de Agustín de Castro, quien parecía haberse corregido. No obstante, el General advertía que no se debía permitir que trabase amistad con el P. Francisco Macedo, a quien se debía proteger de amistades nocivas. No sabemos si se debió al conocimiento directo de la Corte durante su estancia en Madrid, puesto que Macedo era un jesuita portugués vinculado a la Universidad de Coimbra, quien acudió a los Estudios Reales por invitación de Felipe IV para enseñar Humanidades, pero, posteriormente, fue acusado de realizar sermones contrarios a la política realizada desde Madrid durante los tumultos de Évora de 1637⁴³. En cuanto a Francisco Pimentel, hizo llegar al General sus explicaciones sobre lo acontecido, haciendo alusión a la maledicencia existente en la Corte, que también había alcanzado al P. Aguado⁴⁴. No obstante, no parece que el comportamiento de Pimentel se reorientase convenientemente, puesto que Vitelleschi se vio obligado a llamarle de nuevo al orden a mediados de 1632. Los incidentes en el colegio se sucedían y la división en su seno se hacía patente en dicho año, cuando el General se dirigió a Pedro González de Mendoza con motivo de que hubiesen borrado la palabra Rector que se encontraba pintada encima de la puerta de su aposento⁴⁵. Las tensiones existentes no favorecieron la puesta en marcha del proyecto educativo. Ciertamente, los Estudios Reales tuvieron que enfrentarse a varios problemas. Así, no fue sencillo cubrir la nómina de profesores necesarios, hubo retrasos en las obras, pero, sobre todo, el mayor escollo fue la carencia de estudiantes, puesto que las familias nobles destinatarias del proyecto no respondieron a las expectativas de Olivares, que, en 1634, mostró su desilusión al P. Aguado para que fuese transmitida al General por considerar que la Compañía de Jesús tampoco había respondido a su responsabilidad de manera adecuada. Si bien no se lograron los objetivos iniciales, los Estudios Reales fueron adquiriendo un progresivo protagonismo e influencia en la vida cultural y política de la Corte⁴⁶.

Sin embargo, la relación entre Agustín de Castro y Francisco Pimentel tuvo otra dimensión fuera del recinto colegial. Pimentel era hermano del conde de Benavente, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón y significado opositor a las medidas que pretendía implantar Olivares en las Casas reales. Tras la muerte de su progenitor en 1621, Antonio Alonso Pimentel, VII conde Luna y IX conde de Benavente, asumió la mayordomía mayor de la Casa de la reina Isabel de Borbón en sustitución de su padre y ocupó plaza en el Consejo de Estado⁴⁷. A comienzos de 1626, Vitelleschi escribió al conde para elogiar a su hermano jesuita en un tono afectuoso y familiar⁴⁸. Así pues, el conocimiento de Pimentel y de Castro del entorno más cercano

⁴³ ARSI, Tolet. 9, fol. 163r. Sobre Macedo, véase, *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*.

⁴⁴ En su carta de respuesta, fechada el 20 de octubre de 1631, aseguraba no haber dado crédito a todas las acusaciones. Apuntaba también no tener noticia sobre la nueva ocupación de Aguado como confesor del Conde Duque de Olivares, circunstancia que conocía por las noticias que le llegaban por otros jesuitas, pero no por parte del propio Aguado (ARSI, Tolet. 9, fol. 191r-v).

⁴⁵ ARSI, Tolet. 9, fol. 242r.

⁴⁶ De ello dio muestra su rica biblioteca. Véase, entre otros, Aurora Miguel Alonso, *La biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro* (Madrid: FUE, 1996), cap. IV.

⁴⁷ José Ledo del Pozo, *Historia de la nobilísima villa de Benavente* (Zamora: Imp. Vicente Vallecillo, 1853), 296-297; Mercedes Simal López, *Los condes-duques de Benavente en el siglo XVI. Patronos y coleccionistas en la villa solariega* (Benavente: Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo", 2002), 55-58.

⁴⁸ ARSI, Tolet. 8. II, fol. 362r.

a la reina vino definida por esta relación. El nuevo mayordomo mayor se distinguió por el enfrentamiento que mantuvo con Olivares, así como por la activa resistencia a su política de reformas referidas a la Casa de la reina⁴⁹. La intención del Conde Duque de ganar influencia en el entorno de doña Isabel se manifestó, entre otras actuaciones, en el endurecimiento de este enfrentamiento con el mayordomo mayor, que fue despojado del cargo y enviado a sus posesiones sin recibir ninguna merced. El deshonor y la ofensa recibida afectaron su salud, produciéndose su muerte el 1 de septiembre de 1633. Por el contrario, la ocupación del oficio de camarera mayor por parte de la duquesa de Gandía proporcionó a doña Juana de Velasco una marcada influencia en la Casa de la Reina, y habilitaba a sus hijos la posibilidad de reverdecer su influjo en la Corte y superar las dificultades económicas que arrastraban desde los decenios anteriores⁵⁰. Si bien la progresión se vio socavada por el fallecimiento de la doña Juana en 1627, que fue sustituida en tan destacado cargo por la esposa de Olivares, la pérdida de influencia de la familia Borja se vio mitigada por el nombramiento de su hijo Carlos Francisco como mayordomo mayor, quien besó la mano de la reina el 23 de marzo de 1630. Sin duda, el duque de Gandía se mostró sumiso a las indicaciones de Olivares sobre la implantación de las reformas⁵¹. No obstante, la temprana muerte del VII duque de Gandía imposibilitó que pudiese colaborar en un proyecto de reforma que no terminaba de llevarse a la práctica. Su sustituto en el cargo fue Álvaro de Bazán y Benavides, II marqués de Santa Cruz, que fue recibido como mayordomo mayor de la reina en 1 de diciembre de 1632⁵².

Si bien, en los años posteriores, la notoriedad de Agustín de Castro en el entorno de la reina fue muy significativa, en esta primera etapa cortesana destacó en el ámbito intelectual de la política. Su celebridad se vio sustentada por la presentación de las *Conclusiones políticas*. Si bien se trataba de un acto académico con reputación para el alumnado, puesto que en el mismo mostraban sus progresos en la materia, podían adquirir mayor transcendencia política y social cuando tenían lugar con la presencia de una autoridad civil o eclesiástica, coincidiendo con la celebración de alguna efeméride, etc. Las primeras conclusiones vinculadas a la cátedra de Política se titularon “*Conclusiones políticas debajo del amparo del Rey Nuestro Señor. Cuestión principal. Si la profesión de la fe católica es necesaria en el Príncipe y vasallos para el buen gobierno político de los reinos*”, y la presentación tuvo lugar el miércoles 26 de noviembre de 1631. Se desarrolló bajo la presidencia de Agustín de Castro, que dirigió a los alumnos y se encargó de redactar el

⁴⁹ Estas cuestiones ya han sido referidas en Henar Pizarro Llorente, “La Casa Real de Isabel de Borbón”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, I/2, 1391-1457.

⁵⁰ Ídem, “Bisnieto de un santo. Carlos Francisco de Borja, VII duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)”, *Libros de la Corte.es* Monográfico 1, nº 6 (2014): 107-135.

⁵¹ Empezó a recibir sus gajes por orden de 2 de agosto de 1631. Una copia del asiento en Archivo General de Palacio (AGP), Reinados, Felipe IV, leg. 8, s. f. Hemos abordado este tema en otros trabajos. Véase “La estructura borgoñona en la Casa de la reina Isabel de Borbón (1621-1644)”, en *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, dirs. José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (Leuven: Leuven University Press-Cornell 2014), 501-526.

⁵² Sobre esta evolución, véase Ídem, “Los mayordomos de la reina Isabel de Borbón (1621-1644)”, en *¿Decadencia o reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dirs. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo, Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo 2017), 561-610.

texto con posterioridad para su impresión. Estas primeras *Conclusiones* se insertaban en el agradecimiento a Felipe IV por la fundación y patronazgo de los Estudios Reales, a quien Castro dedicó el escrito afirmando que el rey atesoraba todas las virtudes del príncipe católico. Ciertamente, la mayor parte del discurso trazado se inscribía en la tradición de otros autores jesuitas, destacadamente de Pedro de Ribaneyra, pero también había rasgos de originalidad en su pensamiento⁵³.

En este sentido, nos parece interesante resaltar sus afirmaciones en dos de las doce *Conclusiones* que componen la obra, puesto que resultan especialmente significativas para encuadrar su opinión y posicionamiento en la Corte. Así, en la Segunda Conclusión, Castro analizaba la importancia de la actividad comercial para sostener y aumentar la riqueza, así como la importancia de su fomento. Sin embargo, se mostraba tajante sobre la colaboración con judíos para su desarrollo: “El comercio ordinario, y grueso con judíos, se debe evitar de todo punto, como peste para la República, que inficiona la religión y tira a consumir las riquezas”⁵⁴.

Evidentemente, esta afirmación entraba en colisión con la atracción que Olivares estaba desarrollando sobre distintas familias de judíos portugueses con ánimo de incentivar el comercio y que tuvo fuertes implicaciones en el ámbito inquisitorial. Tampoco pudo agradar al Conde Duque la opinión que Castro tenía sobre el valimiento. En la Cuarta Conclusión, recogía la necesidad de que el monarca contase con un valido, pero, para evitar los peligros que se podían derivar de la acción del privado, ponía en paralelo su actuación con los preceptos seguidos por un sacerdote para con Dios y con el pueblo⁵⁵.

El distanciamiento se manifestó igualmente cuando, el 6 de diciembre de 1632, tuvo lugar el segundo acto de defensa de las *Conclusiones políticas* bajo la presidencia de Castro. El texto resultante, que versaba sobre “*Cual sea más gloriosamente virtuoso príncipe, el que a fuerza de tal se hace amar de solos los buenos y aborrecer de los malos, o el que de buenos y malos recaba ser bien querido*”, fue dedicado a Ramiro Núñez de Guzmán, II duque de Medina de las Torres. El yerno de Olivares, cuya cercanía al rey se fue incrementando por compartir aficiones como la pintura y las diversiones cortesanas, se había convertido tras enviudar en el “valido del valido” por los significativos cargos que fue acumulando⁵⁶. No hemos podido localizar un ejemplar de estas *Conclusiones políticas*, por lo que no podemos analizar su contenido, pero la dedicatoria tiene un indudable significado. No parece casual que Castro involucrase a Medina de las Torres, quien había mostrado su independencia del valido en un asunto tan grave como la posibilidad de expulsar al nuncio Cesare Monti como consecuencia del enconado conflicto mantenido entre el legado y Olivares. Si bien las deliberaciones sobre este asunto se desarrollaron en el más absoluto secreto en el seno de una junta donde solo había cercanos colaboradores del privado, el nuncio se mantuvo bien informado de la marcha de las mismas a través de las confidencias de Medina de las Torres. Así mismo,

⁵³ Rafael Fermín Sánchez Barea, “Las primeras *Conclusiones políticas* en los Estudios Reales del Colegio Imperial de Madrid”, en *Estudios sobre educación política: de la Antigüedad a la modernidad, con un epílogo sobre la contemporaneidad*, ed. Javier Vergara Giordia y Alicia Sala Villaverde (Madrid: Dykinson, 2019), 275-290.

⁵⁴ *Ibidem*, 282.

⁵⁵ *Ibidem*, 283.

⁵⁶ Simón, *Historia del Colegio Imperial*, 150.

en 1632, el duque había ingresado como familiar en el Santo Oficio, así como en la cofradía de San Pedro Mártir, de marcado carácter antiolivarista y antijudío, donde su apoyo a Olivares no fue siempre inequívoco⁵⁷. Precisamente, la actividad de Agustín de Castro en oposición a los planteamientos de Olivares se plasmó de manera más nítida en el desarrollo de su actividad inquisitorial.

4. LA COLABORACIÓN CON EL CARDENAL ZAPATA

La cercanía del Cardenal Zapata a la Compañía de Jesús quedó reflejada en la carta que le dirigió el General Vitelleschi tras conocer su nombramiento como Inquisidor General, que calificó como una buena noticia para el Instituto, puesto que le consideraba un benefactor⁵⁸. Antonio de Zapata y Cisneros fue el segundo hijo del I conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla durante el reinado de Felipe II y vinculado a la facción “ebolista”. Orientado a la carrera eclesiástica, fue inquisidor y racionero de Cuenca, posteriormente, canónigo de la catedral de Toledo e inquisidor durante el pontificado del “papista” Gaspar de Quiroga. En 1587, fue proveído obispo de Cádiz, pasando después a la sede de Pamplona (1595-1600), y, por último, a la de Burgos antes de ser nombrado Cardenal por solicitud de Felipe III en 1604. Sin duda, su cercanía al duque de Lerma favoreció la consecución de su acceso a esta dignidad. En 1606, se convirtió en el Cardenal protector de España⁵⁹. Los primeros años de estancia en Roma estuvieron marcados por su falta de discreción en el quehacer diplomático, y por el enfrentamiento con el marqués de Aytona, embajador en Roma, que vino a verse reflejado en el memorial que dirigió al rey, en septiembre de 1607, sobre los abusos que se cometían en la Dataría⁶⁰. Por otra parte, Zapata inició su alejamiento de Lerma. En este proceso, tuvo especial significación su posicionamiento al lado de los canónigos toledanos en la defensa de los Estatutos de limpieza de sangre que regían en la catedral primada frente a la pretensión del cardenal de Toledo y tío de Lerma, Bernardo de Sandoval y Rojas, de proveer algunas prebendas catedralicias en servidores que no cumplían los requisitos establecidos por los mismos, conflicto que se llevó ante el Tribunal de la Rota. La presión de Zapata ante el rey y ante el papa hizo que los canónigos demandantes lograran su propósito, lo que le significó frente a la familia Sandoval por haber actuado en contra de sus intereses. Como en otros aspectos de su actividad, Zapata actuó entre la contradicción y la ambigüedad, sobre todo si tenemos en cuenta que, pocos años antes, siendo obispo de Pamplona, se había

⁵⁷ Juan Ignacio Pulido Serrano, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII* (Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, 2002), 181-200.

⁵⁸ La carta fechada en 12 de marzo de 1627 en ARSI, Hisp. 70, fols. 199v-200r.

⁵⁹ Pulido, *Injurias a Cristo*, 162-165; Francisco de Asís Martínez Gutiérrez, *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares* (Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2017), 80ss.

⁶⁰ Quintín Aldea Vaquero, *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)* (Santander: Universidad Pontificia Comillas, 1961), 217-233.

mostrado favorable a la pretensión defendida por Salucio en cuanto a la limitación de la aplicación de los Estatutos de limpieza de sangre⁶¹.

Como sucediese con otros servidores de la Monarquía hispana estantes en Roma, la progresiva pérdida de poder de Lerma les convenció de que no contaban con valedores en Madrid y a albergar el temor de quedar desconectados de la Corte. Además, la creciente influencia del Cardenal Gaspar de Borja, hijo de doña Juana Velasco y hermano del VII duque de Gandía, generó una rivalidad entre ambos purpurados, que se prologó en los decenios posteriores. Retornado a Madrid en 1617, Zapata fue nombrado consejero de Estado. El declive del poder de Lerma condicionó su reposicionamiento, alineándose circunstancialmente con el duque de Uceda y propiciando un acercamiento al cardenal Borghese con intención de mantener la vinculación con el papa a través del interés que para éste tenía su presencia en dicho organismo. En este sentido, Zapata fue un fiel informador sobre las decisiones que se adoptaron en el Consejo de Estado a través del nuncio, lo que le valió su cese en 1619, tras las denuncias realizadas por Baltasar de Zúñiga y por el Cardenal Gaspar de Borja. Cabe destacar que, durante las discusiones generadas por la finalización de la Tregua de los doce años, Zapata se mostró contrario a las opiniones de Zúñiga y Olivares en la reanudación de la guerra⁶².

La sustitución del Cardenal Borja en el gobierno de Nápoles por Zapata y el papel asignado a cada uno de ellos en el conclave de 1621 tras el fallecimiento de Paulo V puso de manifiesto la mejor situación de Zapata tanto en la Corte madrileña como en Roma frente a las aspiraciones de Borja, quien perdió a su máxima valedora con el fallecimiento de su madre en 1627⁶³. Precisamente, a comienzos de dicho año, Zapata fue nombrado Inquisidor General en sustitución del fallecido Andrés Pacheco. Entre las cuestiones que precisaban de un tratamiento delicado por parte de la Inquisición española se encontraban los tratos que Olivares mantenía con hombres de negocios portugueses para que sustituyeran a los genoveses una vez decretada la suspensión general de pagos. El origen judeoconverso de muchos de ellos precisaba situar al frente del Santo Oficio a un jurista que se mostrase comprensivo con la situación. Entre la nómina de nombres seleccionados por Olivares, Felipe IV se inclinó por el experimentado Cardenal Zapata⁶⁴. Evidentemente, el nuevo Inquisidor General siguió manteniendo su estrecho contacto con el nuncio y distó mucho de mostrarse dócil a los dictados del valido o incluso del propio rey, quien se encontraba informado

⁶¹ Sobre la citada reforma, véase Albert A. Sicroff, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII* (Madrid: Taurus, 1985), 222-246; Israël Salvator Révah, “La controverse sur les statuts de pureté de sang. Un document inédit: «Relación y consulta del cardenal G[u]evara sobre el negocio de fray Agustín Saluzio» (Madrid 13 août 1600)”, *Bulletin Hispanique* 73 (1971): 263-306. En su exposición, Zapata afirmaba: “las informaciones para ordenes con acostumbrarse en España poner pregunta de limpieza yo no la pongo ni lo pido”. Una copia de la carta en Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 17909, fol. 143.

⁶² Rubén González Cuerva, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía hispana (1561-1622)* (Madrid: Polifemo 2012), 429-434; Martínez, *Entre el rey católico y el papa*, 135-136, 141, 144.

⁶³ Silvano Giordano, “Gaspar de Borja y Velasco rappresentante di Filippo III a Roma”, *Roma Moderna e Contemporanea* 15/1-3 (2007): 157-185; González, *Baltasar de Zúñiga*, 443-445, 454-456; Martínez, *Entre el rey católico y el papa*, 155.

⁶⁴ *Ibidem*, 188, 202.

pormenorizadamente de los asuntos inquisitoriales por la presencia de su confesor, fray Antonio de Sotomayor, en el Consejo de Inquisición.

La situación de enfrentamiento entre Olivares y Zapata motivó que el privado valorase la posibilidad de neutralizar el poder del Inquisidor General a través del nombramiento de un gobernador en el Consejo de Inquisición junto al mismo. Este intento no era novedoso, puesto que los problemas respecto a las competencias en el gobierno de la Inquisición se iniciaron tras la muerte del Inquisidor General Gaspar de Quiroga en 1594. Si bien se frenaron las pretensiones del Consejo de Inquisición en la obtención unas facultades que no le fueron conferidas por los poderes otorgados por el papa, la polémica sobre la ampliación de la potestad del Consejo de Inquisición se mantuvo durante todo el reinado de Felipe III. La conversión del gobierno de la Inquisición en un órgano colegiado en detrimento de los poderes privativos del Inquisidor General concedidos por el pontífice fue sustentada por los miembros del “partido castellano”, que habían dominado esta institución los últimos decenios del siglo XVI. Sin embargo, se fue produciendo una evolución en los componentes del propio Consejo en consonancia con la transformación de los grupos de poder en la Corte, adquiriendo mayor presencia consejeros más proclives a seguir los designios papales⁶⁵. Aun con estos cambios, el asunto referido a la jurisdicción de los órganos de gobierno del Santo Oficio no se acalló y, a pesar de que la oposición de los consejeros a la posibilidad de que se nombrase un gobernador fue manifiesta, lo que denota el apoyo que los miembros del Consejo otorgaron a Zapata, esto no hizo cejar a Olivares de su intento, para lo que se ayudó del rumor extendido por la Corte sobre la voluntaria exoneración del Zapata del cargo de Inquisidor General. El Cardenal Gaspar de Borja recibió el encargo de realizar las gestiones pertinentes con esta finalidad en 1629. A pesar de que no pudo ocupar el propio Borja el cargo de administrador, como era el deseo de Olivares, por oposición del papa, el oficio quedó establecido al año siguiente, si bien volvió a desaparecer en 1640. No hay constancia de que el confesor del rey fuese designado para esta labor como candidato en sustitución del Cardenal Borja, pero sí que el arzobispo de Granada Fernando de Valdés y Llanos, hombre cercano a Olivares, desempeñó esta función⁶⁶.

Así pues, el Conde Duque trató a través del Cardenal Borja que el papa revocase los poderes al Inquisidor General, pero Zapata continuaba reteniendo parte de la influencia que había tenido en Roma y pudo contrarrestar estos intentos, principalmente, a través de la correspondencia secreta que mantuvo con el pontífice oculta a los ojos del rey y del valido. En este sentido, Olivares tampoco logró su objetivo de que Urbano VIII nombrase sucesor de Zapata, tras quedar exonerado del cargo, al Cardenal Infante don Fernando. Por supuesto, la evolución de las relaciones entre el papa y la Monarquía también tuvo una marcada influencia en estas cuestiones,

⁶⁵ Roberto López Vela, “Estructuras administrativas del Santo Oficio”, *Historia de la Inquisición en España y América*, dirs. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell (Madrid: BAE, 1993), II, 93-95; José Martínez Millán, “El sistema polisinodial. Consejos y facciones cortesanas”, en *La monarquía de Felipe III: La Corte*, dirs. José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), III, 261-269.

⁶⁶ Carlos Puyol Buil, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido, 1628-1660* (Madrid: CSIC, 1993), 244-246.

sobre todo, cuando Gaspar de Borja manifestaba su protesta ante Urbano VIII en el Consistorio de Cardenales reunido el 8 de marzo de 1632 por el trato que el papa otorgaba a los asuntos españoles. La evolución de las relaciones entre Felipe IV y el pontífice en el contexto de la Guerra de los Treinta Años puso de manifiesto la diferencia de criterio, así como la determinación del Cardenal de primar su faceta de diplomático frente a su condición de purpurado, lo que le deparó graves inconvenientes y terminó con su capacidad de influencia en el entorno papal⁶⁷.

Ciertamente, al frente de la Suprema, Zapata realizó una serie de actuaciones que pusieron de manifiesto su antagonismo con Olivares. Si bien este enfrentamiento se pudo constatar en diversas materias y ocasiones, únicamente haremos referencia a aquellas en las que intervino el jesuita Agustín de Castro en estos años. En su desempeño como predicador, tuvo especial relevancia la llegada de hombres de negocios portugueses de origen judeoconverso a la Corte desde 1627. Las reticencias que despertó esta alianza alimentaron las críticas a la política financiera de Olivares. Un caso de criptojudaismo dio paso a la persecución de algunos de los asentistas y sus familias. En este contexto conviene inscribir la decisión del Inquisidor General de trasladar la celebración del Auto de Fe desde Toledo a Madrid, donde tuvo lugar en julio de 1632. Zapata trataba de hacer una demostración de la fuerza de la Inquisición frente a los judeoconvertos colaboradores de Olivares⁶⁸.

Sin duda, el antisemitismo se había encontrado presente en diversos escritos de Agustín de Castro y tuvo un destacado protagonismo en el sermón que pronunció el 18 de enero de 1632 con motivo de la presentación del nuevo Índice de Libros Prohibidos. Dedicado al Cardenal Antonio Zapata, fue impreso ese mismo año precedido por una presentación del licenciado Sebastián Huerta, secretario del Consejo de Inquisición, quien se atribuye la iniciativa de la impresión⁶⁹. Castro tomó como guía de su sermón a su compañero de hábito y catedrático de Escritura en los Estudios Reales Gaspar Sánchez, a quien aludió en diversas ocasiones a lo largo de su predicación, y en quien hizo reposar su interpretación de las bodas de Caná y la importancia del matrimonio. Centró su discurso en la unión de Cristo con su Iglesia. Mantuvo que, para guardar la fe, los ministros de la propia Iglesia eran quienes debían protegerla. La publicación de Edictos que previniesen inconvenientes y atajasen los habidos se inscribía en esta dinámica, en la que destacaba la labor de los servidores del

⁶⁷ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores 2006) VII, 371-375; Quintín Aldea Vaquero, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo* (Madrid: CSIC, 1986), I, xxiv; Maria Antonietta Visceglia, “Congiurarono nella degradazione del papa per via di un concilio: la protesta del Cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella Guerra dei trent’anni”, *Roma Moderna e Contemporanea* 11 (2003): 173-174, 182-184.

⁶⁸ Pulido, *Injurias a Cristo*, 165-223.

⁶⁹ Aseguraba el licenciado Huerta que “la doctrina del Padre Agustín de Castro no necesita de nueva experiencia, ni de otro apoyo, que el ser suya”. Una copia de dicho sermón se puede consultar en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/sermon-que-predico-el-padre-agustin-de-castro-en-la-publicacion-del-indice-expurgatorio-de-los-libros-que-se-hizo-en-18-de-enero-de-1632-en-esta-corte/> (consulta 9-10-2020).

Santo Oficio, cuya función quedaba reflejada en los símbolos de su estandarte⁷⁰. Así, habían de preservar la pureza de la fe, la unidad de la Iglesia y la subordinación de sus miembros al papa. Para Castro, esta conformación estaba amenazada por tres peligros: el paganismo, el judaísmo y la herejía. Tras realizar un recorrido por la evolución histórica de estas tres categorías sin seguir un orden cronológico, el predicador afirmó que, como fórmula de preservación, fueron reprobadas por Cristo en el pasaje referido a la citada boda recogido en el Evangelio de San Juan. Aseguraba que la pureza de la fe de los españoles se debía a la vigilancia del Santo Oficio. El principal peligro se encontraba en la ambición, en la inclinación a conseguir honores por medios ilícitos, puesto que conducían a adorar al príncipe, al valido, a los ministros intercesores, dejando aparte a Dios. Castro también veía amenazada esta labor por la sensualidad, que fácilmente podía derivar en idolatría, judaísmo y herejía, así como facilitar el camino a la codicia. Por tanto, había que proceder a enmendar las costumbres, puesto que ponían en riesgo de pérdida a la religión⁷¹. Para finalizar su intervención, Castro aseguró que los libros podían constituir una gran amenaza para la pureza de la fe, por lo que se hacía necesario prohibir unos y expurgar o tildar otros para poder separar la doctrina sana de la sospechosa. Aseguraba que esta acción estaba legitimada por Dios en varios pasajes de la Escritura, para cuya concreción volvió a apoyarse en el jesuita Gaspar Sánchez. Por último, admitiendo que al ser humano va unido intrínsecamente el errar, “Tome esto Dios por su cuenta, tilden, borren y expurguen sus ministros para que envuelta en la sana no aprendamos doctrinas peligrosas”⁷².

La elección de Agustín de Castro para pronunciar tan destacado sermón pudo venir determinada por su relación con el jesuita Juan de Pinera, el hombre clave en la realización de los trabajos conducentes a la publicación del Índice de Libros Prohibidos de 1632. Como hemos referido, en los últimos días de 1628, el P. Aguado hubo de proponer a Felipe IV una serie de sustituciones para ocupar las cátedras de los Estudios Reales, lo que se tradujo en una oportunidad para atraer a la Corte a

⁷⁰ Sobre la publicación de la Carta Acordada y Edicto en enero de 1632, véase Manuel Peña Díaz, “*Religiosas pompas, sagrados estruendos*: el ceremonial de la censura inquisitorial en el siglo XVII”, *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa* 4 (2012): 231-232.

⁷¹ El 20 de septiembre de 1631, Castro firmó un parecer conjunto con los jesuitas Pedro González de Mendoza, Gaspar Hurtado, Hernando de Mendoza y Luis de Torres, que fue publicado al año siguiente en Madrid en un volumen titulado “Copia de los pareceres y censuras de los Reverendísimos Padres, Maestros y Señores Catedráticos de las insignes Universidades de Salamanca y Alcalá y de otras personas doctas sobre el abuso de las figuras y pinturas lascivas y deshonestas en que se muestra que es pecado mortal pintarlas, esculpir las y tenerlas patentes donde sean vistas”. El juicio emitido versaba sobre la perniciosidad de estas obras. Un copia de este texto (concretamente, páginas 26-27) se puede consultar en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/copia-de-los-pareceres-y-censuras-de-los-reverendissimos-padres-maestros-y-senores-catedraticos-sic-de-las-insignes-vniuersidades-de-salamanca-y-alcala-y-de-otras-personas-doctas-sobre-el-abuso-de-las-figuras-y-pinturas-lasciuas-y-deshonestas/> (consulta 9-10-2020).

⁷² Las características generales de los sermones vinculados a la publicación de los Índices de Libros Prohibidos, y su reflejo en el sermón que el jesuita Arias de Armenta pronunció en Sevilla por este motivo en 1632, han sido recogidas por Peña, “*Religiosas pompas, sagrados estruendos*”, 238-245. Algunas referencias al sermón de Agustín de Castro en Madrid en Ídem, “Identidad, discursos y prácticas de la censura inquisitorial (siglo XVII)”, *Astrolabio Nueva Época: Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad* 11 (2013): 66-67.

algunos colaboradores. Así, la Cátedra de Escritura se encontraba vacante por el fallecimiento del P. Gaspar Sánchez, a quien el rey había dado su aprobación. El provincial afirmaba que, en su opinión, el P. Pineda podría ocupar su lugar con gran satisfacción⁷³. Admitido por el rey, se incorporó a esta labor docente en 1629, pero, en dicho año, recibió en encargo de Zapata de revisar las librerías para la elaboración del nuevo Índice, labor para la que Pineda contó con la experiencia adquirida por su significativa intervención en el Índice de Sandoval de 1612⁷⁴. El antijudaísmo de Castro estaba fuera de duda, como había mostrado en diversas ocasiones y que también debió poner de manifiesto en el “Sermón de desagrazios al Santísimo Crucifixo, profanado por los Judíos, que predicó el P. Agustín de Castro de la Compañía de Jesús al Santo Tribunal de la Inquisición”. Si bien la referencia no está fechada, bien podría estar relacionado con los conocidos procesos realizados en este contexto⁷⁵.

Ciertamente, la situación de enfrentamiento entre el Inquisidor General y Olivares era insostenible, tanto en el ámbito de la actuación inquisitorial como a causa de la actividad de Zapata como informador del papa a través de su cercana relación con el nuncio. Desde 1631 se había visto excluido de la Junta Grande que estudiaba los asuntos relacionados con las inmunidades eclesiásticas y los privilegios de la nunciatura⁷⁶. No menos desagradable para el monarca y para Olivares fue el doble juego desarrollado por el Cardenal a través de su correspondencia secreta con Urbano VIII para que le mantuviese al frente de la Inquisición mientras aseguraba al rey su deseo que abandonar el cargo de Inquisidor General. Su apartamiento fue efectivo el 6 de septiembre de 1632. Su fidelidad a las consignas recibidas desde Roma le había llevado a mantenerse firme en los conflictos nacidos de su oposición a las medidas que se pretendían adoptar en la Corte de Madrid⁷⁷. Falleció el 23 de abril de 1635, retirado de toda actividad tras sufrir una enfermedad que le impidió el habla. Este mismo año Agustín de Castro fue nombrado predicador real, no sin dificultades, dando inicio a un periodo en el que su antiolivarianismo, reflejado en las *Conclusiones políticas* celebradas bajo su presidencia y en sus sermones, fue adquiriendo mayor protagonismo y visibilidad en la Corte.

Sin duda, la intensa actividad de Agustín de Castro bajo la protección del P. Aguado no solo se insertó en las convulsas relaciones existentes entre la Corte madrileña y el pontífice Urbano VIII, así como en el destacado papel desempeñado por los jesuitas en ambos escenarios, sino que puso de manifiesto cómo esta pugna afectó a la actuación del Santo Oficio, donde el influjo de los jesuitas se vio incrementado desde comienzos de la centuria. Castro no dudó en actuar a favor de los designios papales y del General de la Compañía de Jesús de forma menos taimada que el citado confesor de Olivares. Su inquina hacia el proyecto político del Conde Duque

⁷³ Martínez de la Escalera, “Felipe IV...”, 186.

⁷⁴ Estanislao Olivares, S. I., “Juan de Pineda, S.I. (1557-1637). *Biografía. Escritos. Bibliografía*”, *Archivo Teológico Granadino* 51 (1988): 5-132; Jesús Martínez de Bujanda, *Censura de la Inquisición y de la Iglesia en España (1520-1966)* (Madrid: BAC, 2019), 81-105. Un extracto de los pasos seguidos por Zapata para articular el nuevo Índice y las ideas que sustentaron su acción en Pulido, *Injurias a Cristo*, 165-167.

⁷⁵ *Biblioteca de los escritores de la Compañía de Jesús*, 176.

⁷⁶ Siguiendo a Quintín Aldea en este tema, Puyol, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV*, 183.

⁷⁷ Una exposición de estos conflictos en *ibidem*, 246-249.

provocó que sus prédicas, sobre todo por su cercanía la reina Isabel de Borbón, con cuya protección pudo contar, adquiriesen una gran fama y enorme eco, para desaparecer de la escena política en coincidencia con la caída en desgracia del valido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldea Vaquero, Quintín, “Iglesia y Estado en el siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)”, *Miscelánea Comillas* 36 (1961): 143-544.
- , *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII (Ideario político-eclesiástico)* (Santander: Universidad Pontificia Comillas, 1961).
- , *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo* (Madrid: CSIC, 1986).
- Álvarez-Ossorio Alvaríño, Antonio, “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”, en *Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, coord. Pablo Fernández Albadalejo, José Martínez Millán, Virgilio Pinto Crespo (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1996).
- Astrain, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España* (Madrid: Razón y Fe, 1916).
- Maria Barbuto, Gennaro, *Il principe e l'Anticristo. Gesuiti e ideologie politiche* (Napoli: Guida, 1994).
- , “I Gesuiti e il ‘principe’ di Machiavelli: da Ribadeneyra a Gracián. Paradigma della mediazione”, *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas* 20-1 (2017): 125-140.
- Biblioteca de los escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773 por los Padres José Eug. De Uriarte y Mariano Lecina de la misma Compañía* (Madrid: Imprenta “Gráfica Universal”, 1929-1930).
- Bireley, Robert, *Religions and Politics in the Age of the Counterreformation Emperor Ferdinand, William Lamormaini, S. J., and the Formation of Imperial Policy* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1981).
- , *The Jesuits and the Thirty Years War. King, Courts, and Confessors* (Cambridge: Cambridge University Press, 2003).
- , *The Counter-Reformation Prince. Anti-Machiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1990).
- Burrieza, Javier, “Agustín de Castro”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/20049/agustin-de-castro> (consultado el 28 de diciembre de 2020).
- Carlos Morales, Carlos de, “Olivares y los banqueros de Felipe IV. La crisis financiera de 1627”, *Librosdelacorte.es* 5 (2012): 142-146.

- , “El encuentro entre Olivares y los banqueros conversos portugueses (1625-1628)”, *Librosdelacorte.es* 19 (2019): 151-177.
- Carrasco Martínez, Adolfo, “Los Estudios Reales del Colegio Imperial de Madrid y otros proyectos educativos de Olivares”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 29 (2009): 99-122.
- Chaparro, Sandra, “Juan Eusebio Nieremberg (1595-1638). Un intelectual de la Monarquía católica hispana”, *Razón y Fe* 264 (2011): 427-435.
- Cueto, Ronald, “Crisis, conciencia y confesores en la Guerra de los Treinta Años”, *Cuadernos de Investigación Histórica* 16-17 (1995): 249-265.
- Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, biográfico-temático*, dir. Charles E. O’Neill y Joaquín María Domínguez (Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2001).
- Fernández Santamaría, José A., *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1986).
- Forte, Juan Manuel, “Pedro de Ribadeneyra y las encrucijadas del antimaquiavelismo en España”, en *Maquiavelo y España. Maquiavelismo y antimaquiavelismo en la cultura española de los siglos XVI y XVII*, eds. Juan Manuel Forte y Pablo López Álvarez (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008), 167-179.
- García Oro, José y Portela Silva, María José, “Los frailes descalzos. La nueva reforma del Barroco”, *Archivo Ibero-Americano* 60 (2000): 511-586.
- Giordano, Silvano, “Gaspar de Borja y Velasco rappresentante di Filippo III a Roma”, *Roma Moderna e Contemporanea* 15/1-3 (2007): 157-185.
- Gómez Rivero, Ricardo, “Consejeros de Castilla de Felipe III”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 74 (2004): 97-138.
- González Cuerva, Rubén, *Baltasar de Zúñiga. Una encrucijada de la Monarquía hispana (1561-1622)* (Madrid: Polifemo 2012).
- Höpfl, Harro, *Jesuit political Thought. The Society of Jesus and the State, c. 1540-1630* (Cambridge: Cambridge University Press, 2004).
- Iñurritegui, José María, *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el “Príncipe Cristiano” de Pedro de Ribadeneyra* (Madrid: UNED, 1998).
- Jiménez Pablo, Esther, “La ideología religiosa de la Compañía de Jesús en el reinado de Felipe IV (1621-1645)”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665). Reconfiguración de la*

Monarquía católica. Espiritualidad, literatura y teatro, dirs. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2017), III/3, 1559-1668.

Labrador Arroyo, Félix, “La organización de la casa y el séquito de la reina de Hungría en su jornada al Imperio en 1629-1630”, en *La dinastía de los Austrias: las relaciones de la Monarquía Católica y el Imperio*, coords. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), II, 801-836.

Ledo del Pozo, José, *Historia de la nobilísima villa de Benavente* (Zamora: Imp. Vicente Vallecillo, 1853).

López Muñoz, Miguel Ángel, “La filosofía política de Pedro de Ribadeneyra y su influencia jurídica en la historia de España”, *Bajo palabra. Revista de Filosofía* 5 (2010): 321-330.

López Vela, Roberto, “Estructuras administrativas del Santo Oficio”, *Historia de la Inquisición en España y América*, dirs. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell (Madrid: BAE, 1993), II, 63-274.

Marek, Pavel, “La diplomacia española y la papal en la corte imperial de Fernando II”, *Studia historica. Historia Moderna* 30 (2008): 109-143.

Jesús Martínez de Bujanda, *Censura de la Inquisición y de la Iglesia en España (1520-1966)* (Madrid: BAC, 2019).

Martínez Cuesta, Ángel, “El movimiento recoleto de los siglos XVI y XVII”, *Recollectio* 5 (1982): 3-47.

Escalera, José Martínez de la, SJ, “Felipe IV fundador de los Estudios Reales”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 23 (1986): 177-181.

Martínez Gutiérrez, Francisco de Asís, *Entre el rey católico y el papa. Los cardenales españoles durante los valimientos de Lerma y Olivares* (Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2017).

Martínez Hernández, Santiago, “Los más infames y bajos traidores...: el desafío aristocrático al proyecto olivarista de regencia durante la enfermedad de Felipe IV (1627)”, *Investigaciones históricas* 34 (2014): 47-80

Martínez Millán, José, “El triunfo de Roma. Las relaciones entre el papado y la Monarquía católica durante el siglo XVII”, en *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, coord. José Martínez Millán y Manuel Rivero Rodríguez (Madrid: Polifemo, 2010) I, 549-682.

- , “La evaporación del concepto ‘Monarquía Católica’: la instauración de los Borbones”, en *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo cortesano*, coords. José Martínez Millán, Concepción Camarero Bullón, Marcelo Luzzi Traficante (Madrid: Polifemo, 2013), III, 2143-2196.
- , “El sistema polisinodial. Consejos y facciones cortesanas”, en *La monarquía de Felipe III: La Corte*, dirs. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), III, 261-269.
- , “La transformación del paradigma ‘católico hispano’ en el ‘católico romano’: la monarquía católica de Felipe III”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, coord. Juan Luis Castellano, Miguel Luis López-Guadalupe (Granada: Universidad de Granada 2008), II, 521-556.
- , “La formación de la Monarquía Católica de Felipe III”, en *La Corte*, dirs. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), I, 118-194.
- Miguel Alonso, Aurora, *La biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro* (Madrid: FUE, 1996).
- Mirete, José Luis, “Maquiavelo y la ‘Recepción de su teoría del Estado en España’ (siglos XVI y XVII)”, *Anales de Derecho* 19 (2001): 139-146.
- Negredo del Cerro, Fernando, *Política e iglesia: los predicadores de Felipe IV* (Madrid: Universidad Complutense, 2005).
- , “La hacienda y la conciencia. Las propuestas del confesor del Conde Duque para el saneamiento de las finanzas reales (1625)”, *Cuadernos de Historia Moderna* 27 (2002): 171-196.
- Rufino Novo, José, “Relaciones entre las Cortes de Madrid y Viena durante el siglo XVII a través de los servidores de las reinas”, en *La dinastía de los Austrias: las relaciones de la Monarquía Católica y el Imperio*, coords. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), II, 701-758.
- Olivares, Estanislao, S. I., “Juan de Pineda, S.I. (1557-1637). Biografía. Escritos. Bibliografía”, *Archivo Teológico Granadino* 51 (1988): 5-132.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel, *Historia de la diplomacia española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores 2006).
- Peña Díaz, Manuel, “Religiosas pompas, sagrados estruendos: el ceremonial de la censura inquisitorial en el siglo XVII”, *Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa* 4 (2012): 229-250.

- , “Identidad, discursos y prácticas de la censura inquisitorial (siglo XVII)”, *Astrolabio Nueva Época: Revista digital del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad* 11 (2013): 61-75.
- Pizarro Llorente, Henar, “La elección de confesor de la infanta María de Austria en 1628”, en *La dinastía de los Austrias: las relaciones de la Monarquía Católica y el Imperio*, coords. José Martínez Millán, Rubén González Cuerva (Madrid: Polifemo, 2011), II, 759-799.
- , “La Casa Real de Isabel de Borbón”, en *La Corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica*, dirs. José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Madrid: Polifemo, 2015) I/2, 1391-1457.
- , “Bisnieto de un santo. Carlos Francisco de Borja, VII duque de Gandía, mayordomo mayor de la reina Isabel de Borbón (1630-1632)”, *Libros de la Corte. es* Monográfico 1, nº 6 (2014): 107-135.
- , “La estructura borgoñona en la Casa de la reina Isabel de Borbón (1621-1644)”, en *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, dirs. José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (Leuven: Leuven University Press-Cornell 2014), 501-526.
- , “Los mayordomos de la reina Isabel de Borbón (1621-1644)”, en *¿Decadencia o reconfiguración? Las Monarquías de España y Portugal en el cambio de siglo (1640-1724)*, dirs. José Martínez Millán, Félix Labrador Arroyo, Filipa M. Valido-Viegas de Paula-Soares (Madrid: Polifemo 2017), 561-610.
- Prades Vilar, Mario, “La teoría de la simulación de Pedro de Ribadeneyra y el ‘maquiavelismo de los antimaquiavélicos’”, *INGENIUM. Revista de historia del pensamiento moderno* 5 (2011): 133-165.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII* (Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, 2002).
- Puyol Buil, Carlos, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido, 1628-1660* (Madrid: CSIC, 1993).
- Salvator Révah, Israël, “La controverse sur les statuts de pureté de sang. Un document inédit: «Relación y consulta del cardenal G[u]evara sobre el negocio de fray Agustín Saluzio» (Madrid 13 août 1600)”, *Bulletin Hispanique* 73 (1971): 263-306.
- Fermín Sánchez Barea, Rafael, “Las primeras *Conclusiones políticas* en los Estudios Reales del Colegio Imperial de Madrid”, en *Estudios sobre educación política: de la Antigüedad a la modernidad, con un epílogo sobre la contemporaneidad*, ed. Javier Vergara Ciordia y Alicia Sala Villaverde (Madrid: Dykinson, 2019), 275-290.

- Sarrión Mora, Adelina, “Identificación de la dinastía con la confesión católica”, en *La Monarquía de Felipe III*, dirs. José Martínez Millán y Maria Antonietta Visceglia (Madrid: Fundación Mapfre, 2008), I, 246-259.
- Sicroff, Albert A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XVI y XVII* (Madrid: Taurus, 1985).
- Simal López, Mercedes, *Los condes-duques de Benavente en el siglo XVI. Patronos y coleccionistas en la villa solariega* (Benavente: Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, 2002).
- Simón Díaz, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid* (Madrid: CSIC, 1952).
- Sobrino Chomón, Tomás, *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba de la Excma. Diputación Provincial, 1983).
- Visceglia, Maria Antonietta, “Congiurarono nella degradazione del papa per via di un concilio?: la protesta del Cardinale Gaspare Borgia contro la politica papale nella Guerra dei trent’anni”, *Roma Moderna e Contemporanea* 11 (2003): 167-194.

Recibido: 23 de agosto de 2021
Aceptado: 23 de noviembre de 2021